RESOLUCIÓN Nº 1327/2019

Por la cual se le adjudica a la **EMPRESA FORMIGHIERI S.A CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4.427.697** para la **"CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO-EQUIPAMIENTO-CERCADO-RED EN EL Bº SAN JORGE-KM 2" ID Nº 366.999- Fuente de Financiamiento: 520-30-11-14 Ley 1309/98 ROYALTIES**, por un valor de guaraníes: **144.484.000 (ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil guaraníes)** Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Salto del Guairá, 12 de Setiembre de 2019.

VISTO : La oferta presentada para el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019, para la "CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO-EQUIPAMIENTO-CERCADO-RED EN EL Bº SAN JORGE-KM 2" ID Nº 366.999- Fuente de Financiamiento: 520-30-11-14 Ley 1309/98 ROYALTIES.** ----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA a **EMPRESA FORMIGHIERI S.A CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4.427.697**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR*; a la* **EMPRESA FORMIGHIERI S.A CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4.427.697** para la **"CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO-EQUIPAMIENTO-CERCADO-RED EN EL Bº SAN JORGE-KM 2" ID Nº 366.999- Fuente de Financiamiento: 520-30-11-14 Ley 1309/98 ROYALTIES**, por un valor de guaraníes: **144.484.000 (ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil guaraníes)** Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-11-14** Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2019, ----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 73/19
(Setenta y tres/Diecinueve)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1327/19 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A. CON RUC N° 80061722-0, REPRESENTADO POR EL SEÑOR VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA, CON C.I. Nº 4.427.697 "PARA CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, CERCADO, RED EN EL BARRIO SAN JORGE, KM.2" CON I.D Nº 366.999, POR EL MONTO DE GS. 144.484.000 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 30 de setiembre del 2019.-

VISTA: La nota con expediente N° 233/19, en la que el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 1327 de fecha 12 de setiembre del 2019, en el que solicita la aprobación de la adjudicación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019 "CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, CERCADO, RED EN EL BARRIO SAN JORGE, KM.2" con I.D Nº 366.999, adjudicada a la empresa Formighieri S.A, RUC Nº 80061772-0, propiedad del señor Vilmar Formighieri da Silva, por el monto de Gs. 144.484.000 (Ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil guaraníes), modelo de contrato y,

CONSIDERANDO:

El tratamiento preferencial sobre tablas dado al presente expediente, y el dictamen presentado por el Pleno constituido en comisión, en la que recomienda la aprobación del pedido.----------

Que, en el tratamiento del presente expediente, el mismo fue aprobado por mayoría de votos, con la expresión de rechazo de los Concejales Eligio González y Ramona Verón.-------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS
R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 1327/19 en la que se adjudica a la empresa FORMIGHIERI S.A. con RUC N° 80061722-0, representado por el señor Vilmar Formighieri Da Silva, con C.I. Nº 4.427.697 "PARA CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, CERCADO, RED EN EL BARRIO SAN JORGE, KM.2", con I.D Nº 366.999, por el monto de Gs. 144.484.000 (Ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 73/19
(Setenta y tres/Diecinueve)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1327/19 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A. CON RUC N° 80061722-0, REPRESENTADO POR EL SEÑOR VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA, CON C.I. Nº 4.427.697 "PARA CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, CERCADO, RED EN EL BARRIO SAN JORGE, KM.2" CON I.D Nº 366.999, POR EL MONTO DE GS. 144.484.000 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 30 de setiembre del 2019.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con la Empresa FORMIGHIERI S.A. con RUC N° 80061722-0, representado por el señor Vilmar Formighieri Da Silva, con C.I. Nº 4.427.697.----------
Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL DIECINUEVE.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

HÉCTOR FABIÁN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, ...02... de ...octubre..... del 2019.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal